



A continuación, se presentan los principales elementos del diseño del programa **Bono al Trabajo de la Mujer** en el año 2024, el año de inicio, el problema al cual busca contribuir en su solución, el propósito del programa, la población potencial y objetivo que atiende, los componentes que presenta en su intervención, junto con informar la normativa que lo regula.

**TABLA N°1: PRINCIPALES ELEMENTOS DE DISEÑO DEL PROGRAMA**

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>AÑO INICIO</b>	2012
<b>PROBLEMA</b>	Baja participación en el mercado laboral, entendida como inserción y permanencia, de las mujeres vulnerables entre 25 a 59 años.
<b>PROPÓSITO</b>	Aumentar la tasa de participación en el mercado laboral, entendida como inserción y permanencia, de las mujeres vulnerables entre 25 a 59 años.
<b>POBLACIÓN POTENCIAL</b>	Mujeres vulnerables entre 25 a 59 años.
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Mujeres de 25 a 59 años pertenecientes al 40% más vulnerable de la población.
<b>COMPONENTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Subsidio trabajadora</li> <li>✓ Subsidio empleador</li> </ul>
<b>NORMATIVA QUE REGULA EL PROGRAMA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ley 20.595. art 21 Establece Subsidio al Empleo de la Mujer.</li> <li>✓ Ley 20.338 Establece Subsidio al Empleo Joven</li> <li>✓ Decreto Supremo N° 3, de 2012 Reglamento del Subsidio al Empleo de la Mujer, establece requisitos, validación de los mismos, proceso de concesión, pago, suspensión y extinción. Define como ejecutor delegado del pago al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.</li> <li>✓ Circular N°2.844 - Establece Instrucciones para el Subsidio al Empleo de la Mujer, fórmula de cálculo del monto del beneficio, proceso de concesión y validación de requisitos, extinción y suspensión, periodicidad de rendiciones técnicas y financieras.</li> </ul>

## POBLACIÓN ATENDIDA

Los criterios de focalización que debe cumplir la población a atender, adicional a las características propias de la población objetivo, se detallan a continuación:

**Para trabajadoras:**

- ✓ Ser mujer trabajadora dependiente o independiente.
- ✓ Tener entre 25 y menos de 60 años.
- ✓ Pertenecer al 40% más vulnerable de la población.



## FICHA DE DISEÑO PROGRAMA BONO AL TRABAJO DE LA MUJER

- ✓ Acreditar una renta bruta anual inferior a \$7.627.812 en el año calendario en que se solicita el beneficio (este valor corresponde al año 2024).
- ✓ Acreditar renta bruta inferior a \$635.651 mensuales (para quienes solicitan pagos provisionales mensuales, este valor corresponde al año 2024)
- ✓ Tener al día el pago de sus cotizaciones obligatorias de pensiones y de salud del año calendario indicado.
- ✓ No trabajar en una institución del Estado o en una empresa con aporte estatal superior al 50%.
- ✓ No registrar una solicitud vigente en el Subsidio al Empleo Joven.
- ✓ En el caso de las trabajadoras independientes , éstas deben emitir boletas de honorarios y realizar el respectivo proceso de Declaración de Renta para poder optar al beneficio.

### **Para empleadores:**

- ✓ Que sus trabajadoras cumplan los requisitos antes mencionados y tengan pagadas sus cotizaciones de seguridad social dentro del plazo legal.
- ✓ Que sus trabajadoras sean beneficiarias vigentes del programa.

La tabla que se presenta a continuación detalla la población potencial, objetivo y beneficiaria en los últimos años:

**TABLA N°2: POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIA POR AÑO**

TIPO DE POBLACIÓN/ AÑO	2021	2022	2023	2024
<b>POBLACIÓN POTENCIAL</b>	3.231.244	3.642.072	3.425.209	3.611.988
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	2.127.816 <sup>1</sup>	2.386.283	2.094.139	2.269.891
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	352.293	400.884	408.039	-

## ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

Los componentes del Bono al Trabajo de la Mujer son los siguientes:

- ✓ Traspaso de recursos a trabajadoras con beneficio concedido: El subsidio al empleo de las trabajadoras es un beneficio pecuniario anual, pudiendo la trabajadora dependiente optar por pagos provisionales mensuales, quedando sujeto a reliquidación.
- ✓ Traspaso a empresas con beneficio concedido: En el caso del empleador, el traspaso directo de recursos será siempre mensual.

<sup>1</sup> Para el año 2021, aumenta tanto la población potencial como objetivo ya que el Ministerio de Desarrollo Social modificó la definición de estas poblaciones. La población potencial crece debido a que ya no se considera el porcentaje de vulnerabilidad, ya que se considera a toda la población que presenta el problema, mientras que la población objetivo pasó de ser aquella que se esperaba atender en el año, a ser igual a la población potencial, pero acotándola al 40% más vulnerable.

## CUPOS

Los **cupos** definidos para el año 2024 son **368.259**<sup>2</sup>. Este valor considera la incompatibilidad de este subsidio con el Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), que deja sin pago mensual a aquellas trabajadoras que presentan IMG y que afecta al pago anual, entregándoles solo el diferencial del subsidio BTM, cuando la sumatoria del monto total del año entregado por concepto de IMG, es menor a lo calculado en el subsidio.

## RESULTADOS

A continuación, se presentan algunos resultados evidenciados por el programa durante los últimos años:

**TABLA N°3: RESULTADOS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE MEDICIÓN PARA EL PROGRAMA POR AÑO**

INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	2021	2022	2023
<b>Porcentaje de usuarios que aumentan su densidad de cotizaciones en el año t</b>	(Nº total de usuarios en el año t que presentan una densidad de cotizaciones mayor respecto de la densidad de cotizaciones presentada el año t-1/ Total de usuarios en el año t) *100	25,78%	32,61%	37,30%
<b>Porcentaje de usuarios nuevos que comienzan a cotizar en el año t</b>	(Nº total de usuarios nuevos en el año t que comienzan a cotizar y no presentaban cotizaciones en el año t-1/ Total de usuarios nuevos en el año t) *100	8,21%	9,91%	13,42%
<b>Porcentaje de trabajadores que evalúan con nota 6 o 7 el aporte al presupuesto familiar realizado con el subsidio</b>	(Nº de usuarios del año t-1 que evalúa con nota 6 o 7 el aporte al presupuesto familiar realizado por el subsidio, medido en el año t/ Total de usuarios del año t-1 que responde la encuesta de satisfacción en el año t) *100	65,92%	62,14%	61,92%
<b>Porcentaje de pagos efectuados oportunamente en el año t</b>	(Nº total de pagos de subsidios a empresas realizados en tiempo oportuno en el año t / Total de pagos realizados a empresas en el año t) *100	83,33%	100,00%	100,00%

<sup>2</sup> Este programa funciona por demanda, por lo que los cupos definidos es lo que se pronostica que se atenderá en el año.

## PRESUPUESTO

Dentro del proyecto de Ley de Presupuestos año 2024, para el Ministerio del Trabajo y en particular para el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, bajo el subtítulo 24, ítem 01, número de asignación 454 se contempla un presupuesto de M\$91.880.145 millones de pesos para el Subsidio Empleo a la Mujer, Ley N° 20.595.

TABLA N°4: PRESUPUESTO EJECUTADO Y ASIGNADO POR AÑO CALENDARIO (MILES DE \$)

PRESUPUESTO EN MILES DE PESOS				2021	2022	2023	2024
<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>	<b>DE</b>	<b>LEY</b>		44.906.400	63.055.482	82.195.882	91.880.145
<b>EJECUTADO DICIEMBRE</b>	<b>AL</b>	<b>31 DE</b>		53.278.922	63.298.095	78.167.257	-

## EVALUACIONES REALIZADAS AL PROGRAMA

- ✓ **Evaluación Implementación de Programas Subsidio al Empleo Joven y Bono al Trabajo de la Mujer año 2016:** Se llevó a cabo un estudio que tiene por objetivo evaluar la implementación de los programas SEJ y BTM desde la perspectiva de informantes claves y de los procesos, con el propósito de mejorar los mismos. Los resultados de la evaluación están disponibles en el siguiente link: [http://www.sence.cl/601/articles-8643\\_archivo\\_01.pdf](http://www.sence.cl/601/articles-8643_archivo_01.pdf)
- ✓ **Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) 2016:** El Bono al Trabajo de la Mujer fue evaluado por DIPRES mediante sus Evaluaciones de Programas Gubernamentales, las cuales tienen por objetivo disponer de información que apoye la gestión de los programas públicos y el análisis de resultados en el proceso de asignación de recursos públicos. La evaluación concluyó con un resultado positivo, lo que implica la validación del programa, el aumento de su presupuesto y su continuidad: [http://www.dipres.gob.cl/597/articles-149521\\_informe\\_final.pdf](http://www.dipres.gob.cl/597/articles-149521_informe_final.pdf)
- ✓ **Encuestas de satisfacción años 2014 a 2022:** Para la cohorte de beneficiarios años 2014 a 2022 se han aplicado encuestas de satisfacción con la finalidad de poder comparar los resultados y generar mejoras en ámbitos de diseño y gestión del programa. Sus resultados se encuentran publicados en el siguiente link: <https://sence.gob.cl/sence/encuestas-de-satisfaccion-de-los-programas-sence>
- ✓ **Evaluación de impacto Bono al Trabajo de la Mujer:** Se analizó a las personas que recibieron su primer pago entre 2012 y 2014. Esta evaluación busca conocer los efectos directos del programa sobre las personas beneficiadas, aislando otros factores. Es decir, a partir de un análisis cuantitativo, se concluye si el subsidio cumple con su propósito de aumentar la tasa de participación laboral femenina de los sectores vulnerables mediante el empleo forma. Los resultados se pueden visualizar en el siguiente link: [https://cdn.sence.gob.cl/sites/default/files/informe\\_de\\_resultados\\_evaluacion\\_de\\_impacto\\_btm\\_0.pdf](https://cdn.sence.gob.cl/sites/default/files/informe_de_resultados_evaluacion_de_impacto_btm_0.pdf)